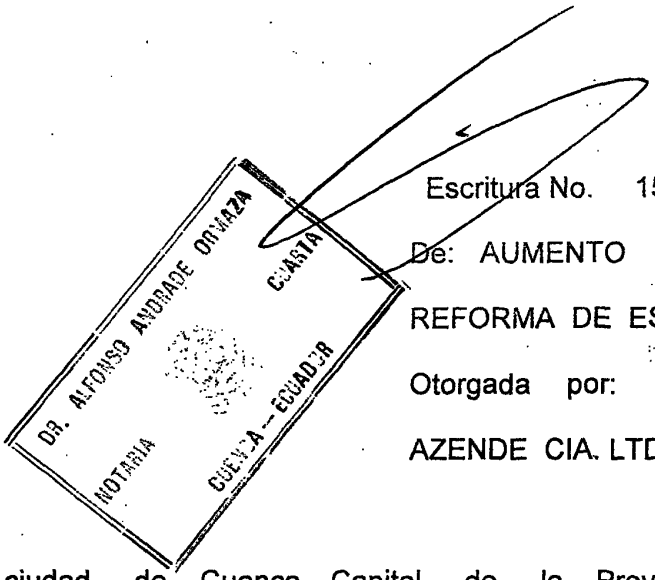

Escritura No. 1588

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: CORPORACIÒN AZENDE CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, Repúblíca del Ecuador, a los **CATORCE** días del mes de **JULIO** del año dos mil **DIEZ**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparece el señor **JUAN CARLOS CRESPO MORENO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la **CORPORACIÒN AZENDE CIA. LTDA.**, según el documento que se insertará como habilitante, compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de sus cèdulas de Ley, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe, y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta la misma que es del siguiente tenor literal: **"SENOR NOTARIO.**- En su registro de escrituras públicas agradeceré se digne hacer constar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes estipulaciones: **COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **JUAN CARLOS CRESPO MORENO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en este cantón, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de **CORPORACIÓN AZENDE CÍA. LTDA.**, comparecencia que la legitima con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y que se hará constar como documento

adjunto. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cia. Ltda., fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por resolución numero noventa y nueve tres-uno-uno-doscientos cincuenta de la Intendencia de Compañías de Cuenca el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve bajo el numero ciento ochenta y seis; **Dos**.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, del Doctor Alfonso Andrade Ormaza el veinte y ocho de noviembre del dos mil dos, se procedió a aumentar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero quinientos cincuenta el doce de diciembre del dos mil dos; **Tres**.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, de fecha diez y siete de junio de dos mil tres se procedió a elevar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos sesenta y seis, el uno de julio del dos mil tres.- **Cuatro**.-Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el primero de diciembre del dos mil cuatro, se procedió a aumentar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el numero cuatrocientos cincuenta y cinco del Registro el nueve de diciembre del dos mil cuatro, y anotado en el repertorio con el numero siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho de la misma fecha. **Cinco**.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el diez y siete de agosto del dos mil cinco, se cambia la denominación objetiva de la compañía de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cia. Ltda. a Distribuidora de Productos JUCREMO-JCC CIA.

LTDA, reformando el Artículo Primero de los Estatutos, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis mil ciento treinta y uno del Repertorio el catorce de septiembre del dos mil cinco. **Seis**.- Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de junio del dos mil seis, ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, se aumenta el capital social de la compañía, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, el veinte de junio del dos mil seis y bajo el número doscientos trece del Registro. **Siete**.- Mediante Escritura Pública otorgada el quince de mayo del dos mil siete, ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, se aumenta el capital social de la Compañía, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el numero doscientos cuarenta y cinco y anotada en el repertorio bajo el número cuatro mil ciento veinte y cinco, el treinta de mayo del dos mil siete. **Ocho**.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del cantón Cuenca, Doctora. Liliana Montesinos Muñoz, el diez y seis de mayo del dos mil ocho se aumenta el capital social de la empresa y se reforma el Estatuto en forma correlativa al aumento realizado, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el numero trescientos tres y anotada en el Repertorio con el número tres mil novecientos setenta y cinco, el treinta de mayo del dos mil ocho.- **Nueve**.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y tres de abril del dos mil nueve, se aumenta el capital social de la compañía y se Reforma el Estatuto, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número doscientos cuarenta y nueve y anotada en el Repertorio con el número tres mil ciento treinta y seis, el doce de mayo del dos mil nueve.- **Diez**.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto, Doctor Alfonso

Andrade Ormaza, el nueve de diciembre del dos mil nueve, se realiza la fusión por absorción a Destilería Zhumir Cía. Ltda., y se aumenta el capital social de la compañía, reformando el Estatuto Social en relación con el aumento de capital realizado, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número ochocientos cinco y anotada en el Repertorio bajo el número ocho mil setecientos treinta y tres, el treinta de diciembre del dos mil nueve.- **Once**.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto el veinte y cuatro de marzo del dos mil diez, se cambia el nombre y denominación objetiva de la compañía de Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda., a Corporación Azende Cía. Ltda., escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número doscientos ochenta y dos y anotada en el repertorio bajo el número tres mil ciento nueve, el veinte y siete de abril del dos mil diez.- **Doce**.- La Junta Universal ordinaria de Socios, celebrada el treinta de marzo del dos mil diez, resolvió aumentar el capital social de la empresa, en la suma de ochocientos mil dólares, bajo las condiciones, forma y modo determinada en la mencionada junta, como consta de la copia certificada del Acta de Junta Universal Ordinaria de Socios que se adjuntara para que conste en la presente escritura. **SEGUNDA.- DECLARACIONES**.- Con estos antecedentes, el señor Juan Carlos Crespo Moreno, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de Corporación Azende Cía. Ltda., declara: **Uno**.- Que se aumenta el capital social de la empresa en la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 800.000,00), aumento de capital que ha sido suscrito y pagado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega y forma parte de la presente escritura. El aumento de capital se paga de la siguiente forma: con valores provenientes de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 62/100 DÓLARES ($793.262,62) y

con valores provenientes de la cuenta resultados del ejercicio a disposición de los socios del ejercicio económico terminado al treinta y uno de diciembre del dos mil nueve en la suma de seis mil setecientos treinta y siete con 38/100 dólares ($ 6.737,38); valores que serán tomados de la respectivas cuentas contables en las cuales se registran. En consecuencia del aumento de capital se reforma el Estatuto Social, en su Articulo Cuarto el mismo que dirá: **"ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la Compañía es el de doce millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce millones ochocientas mil participaciones iguales, indivisibles y no negociables de un dólar de los Estados Unidos de América cada una" Los socios son ecuatorianos. **TERCERA**.- Que bajo juramento se declara que la Empresa a la que represento no es contratista del Estado, no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las instituciones señaladas y contempladas en el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución Política del Estado. **CUARTA**.- La cuantía de la escritura se encuentra señalada. Usted, señor Notario, se dignara agregar las de más cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. . Atentamente. (firmado) ilegible. Dr. Rafael Corral G. Registro cuatrocientos sesenta y cuatro-C.A.A.".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos El otorgante me presentó su cédula de identidad correspondientes. **DOCUMENTOS HA-**

BILITANTES:

Cuenca, 30 de Abril de 2010.

JUAN CARLOS CRESPO MORENO

Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta Extraordinaria de Socios de CORPORACION AZENDE CIA. LTDA, de fecha 30 de abril del 2010, resolvió designar a usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, para el periodo 2010-2012 o hasta que sea legalmente reemplazado. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías y en el artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos de la Empresa y ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa.

La Compañía es una persona jurídica domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Público del cantón Cuenca en fecha 22 de julio de 1999, inscrita en el registro Mercantil bajo el Numero 184 el 4 de agosto de 1999, conjuntamente con la resolución 99-3-1-1-250 de la Intendencia de Compañías de Cuenca con la denominación objetiva y social de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JCC CIA. LTDA. Reformo sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el 17 de agosto del 2005, cambiando su denominación objetiva y social a DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca bajo el número 354 el 14 de septiembre del 2005. Se fusiono por absorción con Destilería Zhumir C. Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza el 9 de diciembre del 2009, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca el 30 de diciembre del 2009 bajo el numero 805. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, el 24 de marzo del 2010, cambio su denominación objetiva y social a CORPORACION AZENDE CIA. LTDA y reformo en forma integral sus estatutos y codifico los mismos, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca el 27 de abril del 2010 bajo el numero 282.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente

MYRIAN MORENO LOPEZ

Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 807 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 03 MAY 2010

Registrador Mercantil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

Acepto el nombramiento de Presidente Ejecutivo de CORPORACION AZENDE CIA. LTDA, de acuerdo a la Ley y a los estatutos que rigen a la Compañía.- Cuenca 30 de abril de 2010.

JUAN CARLOS CRESPO MORENO

C.I. 010230537-2

NOTARIA DECIMO PRIMERA CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia que antecede en una fojas es igual al original que se halla protocolizado en el archivo a mi cargo.

Cuenca, a 5 de Mayo de 2010

Dra. Liliana de Ramos Muñoz
NOTARIA Nº 11

En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de marzo del dos mil diez, en la sala de sesiones de Distribuidora de Productos Jucremo-Jcc Cía. Ltda., situada en la Avda. Octavio Chacón Moscoso sin número de esta ciudad, se reúnen: Copredi Cía. Ltda., socio de la empresa y que es propietario de 2´520.000 participaciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa, debidamente representada por el señor doctor Juan Sánchez Moscoso, en su calidad de Gerente General de la misma ;El Tahual Cía. Ltda., socio de la Empresa que es propietario de 5´579.995 participaciones de un dólar cada una del capital social de la empresa, debidamente representado por su Gerente General Dr. Rafael Corral Guevara,;Myrian Moreno López, socio de la empresa quien es propietario de 420167 participaciones de un dólar cada una;Irina Crespo Moreno, socio de la Empresa quien es propietario de 299.987 participaciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa;Juan Carlos Crespo Moreno, socio de la Empresa quien es propietario de 240.114 participaciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa;Nathalie Crespo Moreno quien es socio de la Empresa quien es propietaria de 239.737 participaciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa;Pedro Miranda Rivadeneira socio de la Empresa y quien es propietario de 600.000 participaciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa;Germán Torres León, socio de la Empresa y quien es propietario de 900.000 participaciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; José Alejandro Ugalde Jerves, socio de la Empresa y quien es propietario de 599.999 participaciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa por sus propios y personales derechos y en nombre y en representación de Julio Ugalde Jerves, socio de la Empresa y quien es propietario de 600.001 participaciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa de conformidad con la carta poder presentada; personas jurídicas y naturales que representan el cien por cien del capital social de la Empresa y quienes, deciden por unanimidad reunirse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios. Preside la Junta la señora Myriam Moreno López, en su calidad de Presidente de la Empresa quien declara instalada la Junta Universal de Socios a las 16H00 y actúa como Secretario el Gerente General de la Empresa, Juan Carlos Crespo Moreno.

La señora Presidente solicita se apruebe el orden del día de la presente sesión el mismo que es el siguiente:

1.- Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes con corte al 31 de diciembre del 2009:

Del Gerente General relativo a la marcha del negocio
Del Auditor Externo y del Comisario.

2.- Análisis y Resolución sobre los Estados Financieros:

Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2009.
Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2009.

3.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta del destino de las utilidades sociales.

4.- Designación del Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio 2010.

5.- Designación del Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2010 y fijación de su remuneración.

6.- Ratificación de la venta de activos fijos de la compañía en el periodo terminado al 31 de diciembre del 2009.

7.- Conocimiento y en su caso aprobación de las aplicaciones contables realizadas por la compañía en la ejecución de las normas internacionales de contabilidad NIFF a partir del primero de enero del dos mil diez.

8.- Resolución sobre un aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social, aprobación del cuadro de integración del aumento de capital.

Los socios por unanimidad aprueban el orden del día. La señora Presidente ordena se pase a conocer el mismo.

1.- Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes con corte al 31 de diciembre del 2009:

Del Gerente General relativo a la marcha del negocio
Del Auditor Externo y del Comisario.

La señora Presidente solicita que por secretaria se de lectura a los informes del Gerente General y del Auditor Externo y Comisario de la Compañía. Se procede a la lectura de los informes y la Junta Universal y Extraordinaria de Socios, declara conocidos los mismos y aprobados por unanimidad de los socios, con los votos salvados de los administradores de la empresa.

2.- Análisis y Resolución sobre los Estados Financieros:

Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2009.
Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2009.

La señora Presidente manifiesta que los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias la tienen en su poder los señores socios por lo que se concede un tiempo prudencial para la revisión del balance y del estado de pérdidas y ganancias, manifestando que el señor Gerente General, podrá absolver las preguntas que tuvieren los señores socios. Transcurrido el tiempo concedido por la Presidencia, la Junta Universal y Extraordinaria de Socios, con el voto salvado de los administradores de la empresa, RESUELVE: Aprobar el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2009 en su integridad y sin reservas.

3.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta del destino de las utilidades sociales.

El señor Presidente solicita que la Gerencia General presente a conocimiento y resolución de la Junta el destino de las utilidades sociales del ejercicio económico del 2009. El señor Gerente General, manifiesta que las utilidades sociales a disposición de los socios es de $2,153,732.83, valor que se obtiene luego de las deducciones de participación de trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal que corresponde hacerla propone que se declare un dividendo de $900,000.00 (Novecientos Mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), de conformidad con el cuadro que se presenta a consideración y aprobación de la Junta.

El dividendo que se propone que se pague a los señores socios alcanza la suma de $900,000.00 (Novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) y el saldo permanezca en la contabilidad de la empresa, para ajustes que deban realizarse a la misma por efectos y consecuencias de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad que se aplican a partir del primero de enero del dos mil diez en forma obligatoria a la contabilidad de la compañía. La Junta Universal y Extraordinaria de socios, por unanimidad RESUELVE: Que de las utilidades sociales a disposición de los socios, se declara un dividendo de $900,000.00 (Novecientos mil de dólares de los Estados Unidos de América 00/100) que será pagado a los señores socios en

proporción a sus derechos y de conformidad con el calendario de pagos que elabore la administración de la compañía. También se resuelve que los socios que no retiren sus utilidades en las fechas previstas para los pagos, y los valores permanezcan en la compañía, hasta su retiro desde la fecha de pago, ganen un interés del 8 por ciento anual sobre los valores no retirados. Los valores restantes deberán permanecer en una cuenta contable y deberán tomarse en cuenta para los ajustes que deba realizarse a la contabilidad de la empresa por efectos y consecuencias de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad que se aplican a partir del primero de enero del dos mil diez en forma obligatoria.

Distribuidora JCC

Cuadro de Distribución de Utilidades

	2,009
Utilidad Contable	***3,907,984.45***
15% Participación de Trabajadores	*586,197.67*
Utilidad después del Reparto a Trabajadores	***3,321,786.78***
Gastos no deducibles	*1,176,404.57*
Deducción 100% Gastos Nómina Cargos Nuevos	*140,490.00*
Deducción 150% Remuneración Discapacitados	*138,903.00*
Base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta	***4,218,798.35***
Valor máximo a reinvertir (15%)	-
Saldo Utilidad gravable	*4,218,798.35*
Impuesto a la Renta (15%)	-
Impuesto a la Renta (25%)	*1,054,699.59*
Utilidades después de Impuestos	*2,267,087.19*
Reserva Legal	*113,354.36*
Utilidades disponibles para los Accionistas	***2,153,732.83***
Dividendos a ser pagados a los Accionistas	*900,000.00*
Utilidades a Retener para Aplicación de las NIIF	***1,253,732.83***
Aplicación NIIF 1 a Resultados Ejercicio 2009	*-914,520.32*
Aplicación NIIF 1 a Resultados Ejercicios Anteriores	*-316,899.10*
Saldo de Utilidades	***22,313.42***

4.- Designación del Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio 2010.

La señora Presidente manifiesta que procede el nombramiento del Auditor Externo de la Compañía y solicita que la Gerencia General exponga su criterio sobre este asunto. La Gerencia General manifiesta que se ha procedido en forma previa a esta Junta a solicitar a diversas

firmas auditoras su propuesta para la realización de la auditoría externa y de las carpetas recibidas se ha escogido a la firma PKF&Co., firma auditora que está en el país por más de treinta años y que pertenece a la red de firmas legalmente independientes PKF International Limited.; la firma auditora PKF CO., está legalmente inscrita y autorizada por los organismos de control ecuatorianos para la realización de la auditoría externa. La Junta Universal y Extraordinaria de Socios, por unanimidad RESUELVE: Designar como Auditores externos de la compañía a la firma PKF CO., para el ejercicio económico del 2010, y se faculta a la Gerencia General la negociación de los honorarios profesionales que correspondan a este servicio y su contratación.

5.- Designación del Comisario para el ejercicio económico 2010 y fijación de su remuneración.

La señora Presidente manifiesta que procede el nombramiento del Comisario de la Empresa para el ejercicio económico del dos mil diez y solicita a los señores socios presenten los candidatos. El señor Ingeniero Germán Torres León, presenta como candidato al señor ingeniero Lauro Sánchez Peláez y como Comisario suplente al señor Jorge Abad calle; recibe el apoyo del Dr. Rafael Corral y la junta tomada la votación respectiva así lo resuelve por unanimidad y delega a la Gerencia General la negociación y fijación de los honorarios que le correspondan.

6.- Ratificación de la venta de activos fijos de la compañía en el periodo terminado al 31 de diciembre del 2009.

La Gerencia General con la anuencia de la Presidencia solicita que se ratifique la venta de los activos fijos realizados durante el ejercicio económico 2009 y que se contiene del anexo 1 de esta junta, así como los precios de venta de los mismos. La Junta Universal y Extraordinaria de Socios, RESUELVE: Ratificar sin reserva alguna la venta de los activos fijos detallados en el anexo uno de esta junta y que han sido realizados por la Gerencia general, en los precios y condiciones que constan en el mencionado anexo.

7.- Conocimiento y en su caso aprobación de las aplicaciones contables realizadas por la compañía en la ejecución de las normas internacionales de información financiera NIIF a partir del primero de enero del dos mil diez.

La señora Presidente solicita al señor Gerente General se explique y exponga el punto. El señor Gerente General pide a la junta se reciba al señor economista Iván Arizaga, Director financiero de la Empresa, quien

expondrá el punto. El señor economista Arizaga, expone los efectos de la aplicación obligatoria de la Normas Internacionales de Información Financieras, mismos que se resumen, según el informe presentado por la firma consultora Consulting & Tax en un efecto neto sobre la Reserva por Revaluación de Planta, Propiedades y Equipo de $4,864,615.07 (cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos quince 07/100 dólares de los Estados Unidos de América) como consecuencia de la revaluación de los activos fijos establecido en la norma, y un efecto neto sobre el patrimonio de los socios de un incremento de $3,637,216.45 (tres millones seiscientos treinta y siete mil doscientos dieciséis 45/100 dólares de los Estados Unidos de América). Las cifras más significativas se resumen a continuación:

Baja y reclasificación de activos corrientes:	$707,938.07
Reavalúo, baja y reclasificación de Activos Fijos:	$6,339,846.76
Baja y reclasificación de pasivos corrientes:	$44,466.49
Ajuste por provisiones para Jubilación bajo NIIF	$1,055,688.05
Registro de Pasivos por Impuestos diferidos (NIIF1)	$2,438,661.56
Reclasificación de otros pasivos a largo plazo	-$39,314.12
Reserva por Revaluación de PPE	$4,864,615.07
Efecto neto de baja de activos y pasivos sobre Resultados del Ejercicio 2009 por aplicación de La norma NIIF 1	$910,499.52
Efecto neto de baja de activos y pasivos sobre Resultados de ejercicios anteriores por aplicación de La norma NIIF 1	$316,899.10

La Junta General agradece al Eco. Arizaga, la información sobre la aplicación de las normas NIFF´S y ratifica su decisión de aplicación de las mismas en la compañía de conformidad con las normas legales respectivas, aprobando la exposición realizada y sus efectos sobre las cuentas contables de la empresa.

8.- Resolución sobre un aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social, aprobación del cuadro de integración del aumento de capital.

La señora Presidente solicita al Gerente General que se exponga sobre el punto en referencia. El señor Gerente General, manifiesta que para efectos de presentación de balances y para fortalecimiento del patrimonio de la empresa y de sus socios, solicita que la Junta, resuelva sobre un aumento de capital con los fondos provenientes de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" Por un valor de $793,262.62 (setècientos noventa y tres mil doscientos sesenta y dos 62/100 dólares

de los Estados Unidos de América) y con el valor de $6,737.38 (Seis mil setecientos treinta y siete 38/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la cuenta " Resultados de Ejercicios Anteriores" De tal forma que se aumente el capital social de la empresa en la suma de $800,000.00 (ochocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), debiendo de ser el caso resolver también la correspondiente reforma del estatuto social en consecuencia del aumento de capital que se resolverá. Que este aumento, también mejorara la posición de la empresa ante los organismos de control del mercado de valores y societarios. El Dr. Juan Sánchez, propone que se realice el aumento solicitado por el Gerente General y con el apoyo de la socia Myriam Moreno, la Junta Universal y Extraordinaria de Socios, por unanimidad RESUELVE: Aumentar el capital social de la empresa en la suma de $800,000.00 (ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América), aumento que se realizará con los fondos provenientes de las siguientes cuentas contables: $$793,262.62 (setecientos noventa y tres mil doscientos sesenta y dos 62/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" y $6,737.38 (Seis mil setecientos treinta y siete 38/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores" Y en consecuencia del aumento de capital resuelto, se reforma el estatuto social en su Artículo cuarto el mismo que dirá: " ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de $12,800,000.00 (Doce millones ochocientos mil 00/100 dólares de los Estados unidos de América), dividido en 12,800,000 (Doce millones ochocientas mil) participaciones iguales, indivisibles y no negociables de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- " Se autoriza al Gerente General de la Empresa para que otorgue la correspondiente escritura pública que contenga el aumento de capital resuelto y la correspondiente reforma de estatutos, aprobando el cuadro de integración de capital que se adjunta a la presente acta.

Por no haber más asuntos que tratar la señora Presidente clausura la sesión a las 18H 30. Se concede un receso para la redacción del acta y redactada la misma los socios se ratifican en la decisión tomada y suscriben la misma.

Myrian Moreno de Cordero
Socio Presidente

Juan Carlos Crespo Moreno,
Socio Secretario

Germán Torres León
Socio

Pedro Miranda Rivadeneira
Socio

Copredi Cía. Ltda.,
Socio

El Tahual Cía. Ltda.,
Socio

Irina Crespo Moreno
Socio .

Nathalie Crespo Moreno
Socio

José Alejandro Ugalde Jerves
Socio

Econ. Patricio Vivar B.
Superintendencia de
Compañías

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual al original que reposa del libro de actas respectivo a mi cargo. Cuenca, 13 de Julio de 2010.

Juan Carlos Crespo Moreno.
SECRETARIO.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN AZENDE CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL	APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	CAPITAL SOCIAL TOTAL	%
GERMAN TORRES LEON	900,000.00	60,000.00	59,494.70	505.30	960,000.00	7.5%
PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA	600,000.00	40,000.00	39,663.13	336.87	640,000.00	5.0%
COPREDI CIA. LTDA.	2,520,000.00	168,000.00	166,585.15	1,414.85	2,688,000.00	21.0%
EL TAHUAL CIA. LTDA.	5,579,995.00	372,000.00	368,866.79	3,133.21	5,951,995.00	46.5%
JULIO UGALDE JERVES	600,001.00	40,000.00	39,663.20	336.80	640,001.00	5.0%
JOSÉ UGALDE JERVES	599,999.00	40,000.00	39,663.06	336.94	639,999.00	5.0%
MYRIAM MORENO LÓPEZ	420,167.00	28,011.00	27,775.23	235.77	448,178.00	3.5%
IRINA CRESPO MORENO	299,987.00	19,999.00	19,830.70	168.30	319,986.00	2.5%
NATHALIE CRESPO MORENO	239,737.00	15,982.00	15,847.87	134.13	255,719.00	2.0%
JUAN CARLOS CRESPO MORENO	240,114.00	16,008.00	15,872.79	135.21	256,122.00	2.0%
TOTAL	12,000,000.00	800,000.00	793,262.62	6,737.38	12,800,000.00	100%

Sr. Juan Carlos Crespo
REPRESENTANTE LEGAL

Hes -

08

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta escritura pública íntegramente al otorgante por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido, y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.- (firmado) llegible de Juan Carlos Crespo, C.I. 010230537-2. A. Andrade O. Notario Nùmero Cuatro.

Se otorgò ante mì, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo dìa de su celebración.

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA — ECUADOR

DOY FE: Que, al márgen del original de esta copia, y al márgen de la Escritura de Constitución de Compañía anoté que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número SC.DIC.C. 10.651 de fecha cinco de los corrientes. Cuenca, Agosto - 09 del 2010.

- - - - - - - - - - - -

EL NOTARIO.

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA — ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10.651 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de Agosto del dos mil diez, bajo el No. 513 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **CORPORACION AZENDE CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.990. **CUENCA, NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA